RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL N° 1294
Santa Cruz de la Sierra, 11 de abril de 2022

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 272 de la Constitución Política del Estado, CPE, la autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del Gobierno Autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias.

Que, de conformidad a los Artículos 277 y 279 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Departamental está constituido por una Asamblea Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa departamental y por un Órgano Ejecutivo Departamental dirigido por la Gobernadora o el Gobernador, en condición de máxima autoridad ejecutiva.

Que, de acuerdo al artículo 23 del Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz, la Gobernadora o el Gobernador tiene la más alta representación del Departamento y de la unidad institucional del Gobierno Autónomo Departamental, es la primera autoridad política de Santa Cruz, dirige a la Gobernación y ejerce la representación ordinaria del Estado en la jurisdicción departamental.

Que, mediante la Ley Departamental No. 215 del 31 de mayo de 2021, se aprobó la nueva estructura de cargos y escala salarial del Órgano Ejecutivo Departamental, dentro del cual se encuentra como nivel desconcentrado el Servicio Departamental de Caminos (SEDCAM), y dependiente de este la Dirección de Administración y Finanzas.

Que, la ley Departamental No. 214 del Órgano Ejecutivo Departamental (LOED), establece los principios rectores que rigen la actividad del Ejecutivo Departamental, determina su jerarquía normativa, define la organización y estructura del ejecutivo departamental y regula las principales atribuciones de sus diferentes instancias.

Que, el numeral 2) del Artículo 5 de la LOED, prevé dentro de la jerarquía normativa a las Resoluciones Departamentales, que son aquellas firmadas por la Gobernadora o el Gobernador del Departamento, para la otorgación de reconocimientos a personas naturales o jurídicas, aprobación de reglamentos específicos, reglamentos internos y manuales, autorizaciones de viaje al exterior del país, designación de Asesoras o Asesores, Directoras o Directores, Jefes de Unidad y otros.

Que, mediante **CI. D. RR.HH. N° 301/2022**, de fecha 11 de abril de 2022, la Directora de Recursos Humanos, solicita se instruya a quien corresponda la elaboración de la Resolución Departamental que se designe a la ciudadana Kattia Alejandra Delgadillo Apuri, **C.I. N° 5824224 SC,** como Directora de Administración y Finanzas del Servicio Departamental de Caminos (SEDCAM), a partir del 11 de abril de la presente gestión.

POR TANTO:

El Gobernador del Departamento de Santa Cruz, en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, el Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz, la Ley Departamental Nº 214 de Organización del Ejecutivo Departamental y demás disposiciones legales:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Designar a la ciudadana **Kattia Alejandra Delgadillo Apuri**, con cedula de identidad **N° 5824224 SC**, como **Directora de Administración y Finanzas del Servicio Departamental de Caminos (SEDCAM)**, a partir del 11 de abril de la presente gestión.

Se faculta de manera expresa, la firma del funcionario designado para autorizar el manejo de cuentas fiscales del Servicio Departamental de Caminos (SEDCAM).

ARTÍCULO SEGUNDO. - La autoridad designada asumirá sus funciones en la fecha establecida, con las atribuciones conferidas en el ordenamiento jurídico vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - Se ordena la publicación de la presente Resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, tanto en su versión digital como impresa, surtiendo efectos legales a partir de la fecha de su publicación.

Es dado por el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, en su Casa de Gobierno de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los once días del mes de abril del año dos mil veintidós.

FDO. LUÍS FERNANDO CAMACHO VACA